

ACTA DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-173-2014

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL AL PICO"** EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día veintinueve (29) de octubre de 2014, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Pública a Presentar Propuestas FNT-173-2014 cuyo presupuesto es la suma de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$105.000.000) SIN IVA

SEGUNDO. Que el día doce (12) de noviembre de 2014, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 173 de 2014, se recibió las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	UNIÓN TEMPORAL ISLA 2014
2	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S

TERCERO. Que el diecinueve (19) de noviembre de 2014, el Comité Evaluador de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 173 de 2014, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes.

CUARTO. Que dentro del plazo establecido en la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-180 de 2014, los proponentes allegaron los documentos subsanables.

QUINTO. Que el veintisiete (27) de noviembre de 2014, el Comité Evaluador de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 173 de 2014, se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, las cuales de respondieron y el documento fue publicado en la página web de Fontur.

SÉPTIMO. Que el doce (12) de diciembre de 2014, se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

No.	Proponentes	Verificación
1	UNIÓN TEMPORAL ISLA 2014	Cumple
2	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	No Cumple No allegó la certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación.

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

Proponente	Experiencia General		Equipo de Trabajo	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
UNIÓN TEMPORAL ISLA 2014	X	X No cumple, el integrante Rodrigo Villegas A., no acredita experiencia teniendo en cuenta lo previsto en la invitación, en el numeral 4.2.1. Experiencia General del proponente, que señala: "Si se presenta como Consorcio y Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros".	X	
INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	X			Director de Interventoría X No cumple teniendo en cuenta que el profesional presentado participa actualmente en 2 contratos vigentes de obra y 2 contratos de consultoría, por tal razón la dedicación para este contrato no será cumplida

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Final
Unión Temporal Isla 2014	Cumple	No Cumple	No Habilitado
Ingeniería y Proyectos Arca S.A.S	No Cumple	No Cumple	No Habilitado

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó ninguno de los proponentes resulto habilitado, por tal motivo no se procede con la etapa de ponderación las ofertas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar DESIERTO y cerrar la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT- 173 de 2014, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SENDERO PEATONAL AL PICO"** EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Dado en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2014.

Original Firmado  
ADRIANA MARÍA CASTRILLON BEDOYA  
Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.  
Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo  
Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera  
Aprobó: Paola Alejandra Santos